

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4197 A CORUÑA

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 504/2020-B seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18-01-21 Auto de declaración de concurso y aclaración del mismo, de fecha 20 de enero de 21 de Tatiana Cecilia Nastasi, NIE, 0Y6269656P, domiciliada en calle Campanilla, número 1, de A Coruña, y se ha acordado:

2º.- Declarar en situación legal de concurso voluntario consecutivo a Tatiana Cecilia Nastasi.

3º.- Acordar simultáneamente la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de masa activa.

El deudor persona natural quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4º.- Designar administrador concursal, al existir bienes que liquidar.

La administración concursal estará integrada por Ana María Ferreira González, con domicilio profesional en calle Emilia Pardo Bazán, número 14, 4.º izquierda, de A Coruña.

5º.- Liquidar los bienes y derechos existentes en la masa activa conforme a las pautas que se han especificado en la presente resolución.

A Coruña, 22 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210004721-1